



DECRETO EXENTO N ° 1190.-

Curarrehue, 22 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Hernández.

de agosto del 2018.

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez

2.-La Orden de Ingreso N ° 697 del día 21

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización para el Sr. HECTOR HENRIQUEZ HERNANDEZ para efectuar ventas de: "COCHAYUYO" el día 21/08/2018 en Curarrehue y Catripulli Y sectores rurales , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



Ve • \_\_\_\_\_ Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes